AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 1 de 7).-

VISTO y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 10 de junio de 2014, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que, la evaluación de ofertas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07. Asimismo fue considerada la Resolución DNCP Nº 402/2012 *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 936/09 y se aprueban normas complementarias al Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"* y el artículo 14º del Decreto Nº 12.453/08 *"Por el cual se establece el procedimiento para la subasta a la baja electrónica"*.-

Que, formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas VR S.A., Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. (COMTEL S.R.L.), GOLDEN TRADE S.R.L., DATA LAB S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., WELDON S.A., OFFICE COMPU S.A. y OLISERVICE S.R.L.; presentando todas sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes las ofertas presentadas por las firmas OLISERVICE S.R.L. y COMTEL S.R.L. no se ajustaron a los requisitos de la documentación de carácter sustancial por lo que sus ofertas fueron eliminadas conforme a lo establecido en el Art. 61º, inc.1, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-

Que, las demás ofertas presentadas se ajustaron a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial y fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor por ítem/lote a fin de ser evaluadas.-

Que, en el ítem 1 la oferta más baja presentada por la firma VR S.A. y la segunda oferta más baja presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., fueron descalificadas por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado conforme a los argumentos expuestos en el referido informe; por lo que fue evaluada la tercera oferta más baja presentada por la firma DATA LAB S.A., la cual se verificó y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta razonabilidad en los precios unitarios ofertados.-

Que, en el ítem 2 la oferta más baja presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. fue descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado conforme a los argumentos expuestos en el referido informe; siendo evaluada la segunda oferta más baja presentada por la firma VR S.A., la cual se constató que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta razonabilidad en los precios unitarios ofertados.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 2 de 7).-

...///...

Que, la única oferta presentada en el ítem 3, por la firma OLISERVICE S.R.L. no reunió los requisitos de la documentación de carácter sustancial, por lo que dicho ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, la única oferta admitida en el ítem 4, presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., cumplió con las documentaciones legales, asimismo con las especificaciones técnicas del llamado y los precios unitarios presentados son razonables.-

Que, no se presentó oferta alguna en el ítem 5, por lo que dicho ítem debe declararse desierto, conforme al Art. 30º, inc. a), de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, en el ítem 6, la oferta más baja presentada por la firma WELDON S.A. fue descalificada por no haber remitido las documentaciones solicitadas por la Convocante; por lo que se prosiguió la evaluación con la segunda oferta más baja presentada por la firma DATA LAB S.A., la cual se verificó que cumple con las documentaciones legales, especificaciones técnicas y además presenta razonabilidad de los precios unitarios ofertados.-

Que, la única oferta presentada en el ítem 7, por la firma DATA LAB S.A., cumplió con las documentaciones legales, especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados son razonables.-

Que, la única oferta presentada en el ítem 8, por la firma DATA LAB S.A., cumplió con las documentaciones legales, especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados son razonables.-

Que, la única oferta presentada en el ítem 9, por la firma VR S.A., fue descalificada por consignar un precio unitario distinto al cargado en la subasta, por lo que el ítem debe declararse desierto, conforme al Art. 30º, inc. b), de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, en el ítem 10 la oferta más baja presentada por la firma VR S.A. y la segunda oferta más baja presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L. fueron descalificadas por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado; asimismo la tercera oferta más baja, presentada por la firma WELDON S.A., fue descalificada por no remitir las documentaciones solicitadas; por lo que el ítem debe declararse desierto conforme Art. 30º, inc. b), de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, en el ítem 11 no se presentó oferta alguna, por lo que dicho ítem debe declararse desierto, conforme al Art. 30º, inc. a), de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, en el ítem 12 la oferta más baja presentada por la firma DATA LAB S.A. fue descalificada por no cumplir con el término de la garantía requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que se prosiguió con la evaluación de la segunda oferta más baja presentada por la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., la cual se constató que cumple con las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y presenta razonabilidad en los precios unitarios ofertados.-

///

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfri Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 3 de 7).-

...///...

Que, la única oferta presentada en el Lote 1, por la firma WELDON S.A., no confirmó la corrección aritmética realizada, por lo que dicha oferta fue descalificada, debiendo declararse desierto el lote conforme al Art. 30º, inc. b), de la Ley Nº 2.051/03.

Que, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica por parte de las firmas VR S.A., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. conforme a los análisis financieros practicados y que asimismo han acreditado la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presentación de contratos similares y el listado de clientes.-

Que, conforme a los argumentos esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el referido informe, deviene pertinente dar curso favorable a las recomendaciones efectuadas.-

Por tanto,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 1 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma DATA LAB S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (₲ 198.999.990), conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
1	Computadoras personales, según especificaciones técnicas	DELL	Unidad	27	₲. 7.370.370	₲. 198.999.990
					Precio Total	₲. 198.999.990

Art. 2º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma VR S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones (₲ 56.000.000), conforme al siguiente detalle:**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

He

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 4 de 7).-

.../// ...

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
2	Notebooks, según especificaciones técnicas	HP Elite Book 8470p	Unidad	7	₲ 8.000.000	₲ 56.000.000
					Precio Total	₲ 56.000.000

Art. 3º.- **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 3 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 4º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 4 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma OFFICE COMPU S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes tres millones novecientos noventa mil (₲ 3.990.000), conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
4	Impresora Laser Monocromático, según especificaciones técnicas	Lexmark	Unidad	1	₲. 3.990.000	₲ 3.990.000
					Precio Total	₲ 3.990.000

Art. 5º.- **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 5 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. a), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 6º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 6 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma DATA LAB S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes ochocientos cincuenta y dos mil (₲ 852.000), conforme al siguiente detalle:**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubensin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 5 de 7).-

...///...

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
6	Aparato de fax, según especificaciones técnicas	Panasonic	Unidad	1	₲ 852.000	₲ 852.000
					Precio Total	₲ 852.000

Art. 7º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 7 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma DATA LAB S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos mil (₲ 34.300.000), conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
7	Unidad Grabadora LTO, según especificaciones técnicas	DELL	Unidad	1	₲ 34.300.000	₲ 34.300.000
					Precio Total	₲ 34.300.000

Art. 8º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 8 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma DATA LAB S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de Guaraníes veintidós millones ochocientos veinticuatro mil (₲ 22.824.000), conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
8	Switch Layer 2, según especificaciones técnicas	CISCO	Unidad	1	₲ 22.824.000	₲ 22.824.000
					Precio Total	₲. 22.824.000

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 6 de 7).-

.../// ...

Art. 9º.- **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 9 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.-**

Art. 10º.- **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 10 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.-**

Art. 11º.- **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 11 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. a), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-.**

Art. 12º.- **ADJUDICAR el ÍTEM 12 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" a la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
12	UPS, según especificaciones técnicas	APC	Unidad	7	15	₲ 1.000.000

Art. 13º.- **DECLARAR DESIERTO el LOTE 1 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.-**

Art. 14º.- **Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2014 del 23 de junio de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R01F230614
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA" (Hoja 7 de 7).-

.../// ...

Art. 15º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 16º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL
Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL